



EXTRACTO PUBLICACIÓN BASES

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones a entidades socio-sanitarias para el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del/los siguiente/s subvenciones entidades socio-sanitarias, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Canals, en sesión de 18 de septiembre de 2017.

1º Beneficiarios: Entidades privadas locales sin ánimo de lucro.

2º Objeto: Actuaciones en el ámbito de la salud, para el fomento de ésta, la atención a colectivos con capacidades diferentes y el apoyo a pacientes y afectados y a sus familias.

3º Bases reguladoras: Consultar bases completas en:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

<https://transparencia.canals.es/contractacio/subvencions>

4º Cuantía: 26.000€

5º Plazo de presentación de originales: 15 días naturales desde su publicación.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones.

Canals, 18 de septiembre de 2017. El Concejal de Bienestar Social, Antonio Sánchez Aguado.